



SANTA CRUZ, Octubre 29 de 2015.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Memorándum Jefe de DAEM, solicitando compra y ejecución del proyecto T.P 3.0.
5. Decreto Exento N° 775 de fecha 23 de septiembre de 2014, de la División de Planificación y Presupuesto, del Ministerio de Educación, que autoriza la ejecución presupuestaria del proyecto T.P 3.0 para Instituto Politécnico de Santa Cruz, de conformidad a convenio de fecha 04 de agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 8**: "Circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco: *Las Entidades celebrarán directamente sus Contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección.*"
- 2.- La necesidad de cumplir con el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, comprando el equipamiento necesario para implementar el proyecto T.P 3.0, especialidad Turismo en el Instituto Politécnico de Santa Cruz.-

DECRETO EXENTO N° 2162.-

1.- AUTORÍCESE, la contratación del servicio de instalación, complementario a productos de hardware, equipamiento T.P 3.0, Instituto Politécnico de Santa Cruz, consistentes en instalación y configuración red eléctrica laboratorio, instalación y configuración red de datos, instalación del servidor, computadores, sistemas de seguridad, y armado de muebles, con **CYNERGIS CHILE LIMITADA**, Rol Único Tributario número por un monto de **U.S. \$ 23.336.- (veintitrés mil trescientos treinta y seis dólares estadounidenses) IVA incluido**, conforme a cotización que se adjunta al presente decreto, **bajo la modalidad de convenio marco establecida en el Art. 8 del D.S 250/2004 de Hacienda.-**

2.- El pago se efectuara contra recepción de los productos adquiridos, por representante del Ministerio de Educación, una vez que la empresa vendedora haya efectuado integra entrega de estos.

3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.

4.- Impútese los gastos que genera la presente adquisición al componente Mantenición y Mejoramiento de la Infraestructura, actividad implementación del Proyecto T.P 3.0, asignación de R.B.D 2552, del Instituto Politécnico de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (s)



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Archivo (01)